

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de SCOTIABANK COLPATRIA
S.A. contra SANDRA LILIANA TORO GARZON
Rad. 73001-40-03-001-2021-00313-00.

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte actora y recibida por correo electrónico en este Juzgado, visto a folio 29 C.1, se ajusta a derecho, conforme lo prevé el art. 446 del numeral 3 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

De otro lado, de la anterior liquidación de costas elaborada por el Juzgado, visto a folio 30 C.1, conforme lo prevé el art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ